

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/10	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de noviembre de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 21:40 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
<b>Secretario</b>	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 2 de Noviembre de 2.017, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 2 de Noviembre de 2.017.

## **2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 144/2.017 a 157/2017, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

## **3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APOYO ECONOMICO A FAMILIA EN SITUACION CARENCIAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta del informe emitido por la Trabajadora Social del CEAS de Ledesma sobre la situación familiar de exclusión social de una madre y su hijo del municipio. Recomendando el apoyo económico del 100% del gasto para la compra de material escolar y libros para el curso escolar 2.017-2.018.*

*Se acuerda la concesión de la subvención de citada familia por importe de 162,27€. A justificar.”*

Se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus propios términos.

## **4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.017, BASES DE EJEUCION DEL PRESPUESTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta del expediente del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.017, en el que se contiene la memoria de la Alcaldía, el anexo de Inversiones, el resumen y listados del presupuesto, el informe de estabilidad presupuestaria, el informe económico financiero, la relación de puesto de trabajo del Ayuntamiento y las bases de ejecución del presupuesto.*

*El Alcalde comenta que el incremento del presupuesto se debe al pago de dos sentencias judiciales en contra del Ayuntamiento y el pago del canon de vertido a la depuradora comarcal.*

*En la relación de puestos de trabajo se incluye la plaza vacante de oficial de servicios públicos y la plaza de técnico de gestión cultural mediante la provisión mediante oposición.*

*La portavoz socialista señala que respecto al canon de vertido había preguntado en la Diputación y este año no se había liquidado a ningún ayuntamiento y le parece extraño.*

*Se le contesta que el canon se pagó en el 2.016 y se quedó pendiente de aplicación por lo que se ha contabilizado en el año 2.017.*

*La portavoz del grupo socialista solicita se le aclara los importes de las partidas de ingresos de servicios educativos, se justifique el incremento de ingresos del Impuesto de*

### Circulación de Vehículos

*Se le comunica que antes del Pleno se le aclararán las dudas que tuviera.*

*Debatido el asunto se somete a votación del dictamen no aprobándose por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular), una abstención de Dña. Concepción de Arribas y tres en contra del grupo socialista.”*

La portavoz del grupo socialista señala que a parte de los informes de incumplimiento de estabilidad y regla de gastos, trae una Relación de Puestos de Trabajo ya creada en julio de 2.016 y de forma irregular ya que se contrató a la técnico de cultura de firma irregular y así constan en los informes.

Incrementa el presupuesto en más de 230.000,00€ con una previsión de ingresos imposible de recaudar, tomando el pelo al Pleno del ayuntamiento con un presupuesto inventado, sin trabajar y acabando el año.

El Alcalde manifiesta que lamenta esas opiniones y que el presupuesto esta bien elaborado y con una previsión de ingresos y gastos reales. Este presupuesto era un compromiso que tiene de este equipo de gobierno, aunque esté ya para liquidar; pero esa era nuestra responsabilidad. Es un presupuesto para acabar el año y creo que somos capaces de sacarlos adelante.

Dña. Concepción pregunta si es favorable el informe de Secretaria-Intervención a la RTP.

Se la contesta que sí.

La portavoz socialista indica partida por partida de ingresos el incremento que se produce en el importe de la previsión de los mismos, rondando un incremento en algunos casos desde 30.000,00€ a 100.000,00€ en algunas partidas. Concluyendo que el alcalde se ha gastado 230.000,00€ de más y, lo que quiere ahora, es justificarlo incrementando la previsión de ingresos de manera totalmente inventada. Un presupuesto ya agotado, a 32 días de acabar el año. Cuando lo que tendría que traer era la aprobación del presupuesto del año 2.018.

El Alcalde responde que la previsión de ingresos esta mas que justificada y esos son los presupuesto para poder seguir trabajando.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra del grupo socialista:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.415.405,62 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.415.405,62 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	352.109,43 €



CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.024.034,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.561,94 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>157.894,38 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	142.894,38 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	15.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.573.300,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.507.300,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.507.300,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	609.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	377.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	465.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.500,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>66.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	66.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.573.300,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León

**5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA A LA APROBACION PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se pone en conocimiento de los asistentes la revisión y establecimiento de Ordenanzas de varios Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento.*

*Se procede a dar lectura al informe económico de Secretaria-Intervención favorable a las tasas municipales de alcantarillado por no superar los costes previstos. No así a los precios públicos de actividades culturales y escuela municipal de música por no cubrir los importes de los costes de los servicios ni se justifica que por motivos sociales, culturales o de interés público se dispongan fondos para financiar estas actividades.*

*La portavoz del grupo socialista toma la palabra para manifestar que hay una subida en las tasas de alcantarillado importante y en la Ordenanza de la Piscina se suprimen los bonos de 10 y 20 baños. En todo caso solicita que las ordenanzas se voten de una en una.*

*El Alcalde manifiesta que hay que pagar a la Diputación el canon anual de vertido en la depuradora comarcal y eso debe financiarse con los impuestos municipales. Su grupo no es partidario de las subidas, pero se tiene que equilibrar los gastos y los servicios con los impuestos de los vecinos.*

*Concepción de Arribas señala que en la Ordenanza de Música y Actividades Culturales se contemple la posibilidad de pago con tarjeta bancaria en el Ayuntamiento.*

*Debatido el asunto se acuerda por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones (tres del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas) la aprobación del dictamen de establecimiento y modificación de ordenanzas municipales.”*

Se procede a la votación de las ordenanzas propuestas una por una arrojando el siguiente resultado:

-Ordenanza número 1 Reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal quitando el tope máximo de valor catastral para la bonificación de familias numerosas.

-Ordenanza número 7. Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Se acuerda por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno del partido popular), por cuatro abstenciones del grupo socialista y uno en contra de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas).

-Ordenanza número 16. Reguladora del Precio Público por suministro de agua para riego de jardines en calles del municipio con red separativa.

Se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

-Ordenanza número 12. Reguladora de la Tasa por utilización de servicios deportivos y recreativos municipales.

Se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

-Ordenanza número 22 Reguladora de la Limpieza y vallado de solares.

Se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

La ordenanza fiscal de servicios de enseñanza de la escuela de música y la ordenanza de actividades culturales del Ayuntamiento no se aprueban por cinco votos en contra (cuatro del grupo socialista y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro a favor (tres de ciudadanos y uno del partido popular).

La portavoz del grupo socialista justifica el voto en contra por el informe de secretaria-intervención de no cubrir los importes establecidos en las tasas los costes de los servicios, ni se justifica que por motivos sociales, culturales o de interés público se dispongan fondos para financiar estas actividades.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someterá el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es>.

#### **6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA A LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-8 “SAN JULIAN DE LA VALMUZA”.-**

*“Se da cuenta de la solicitud presentada por el presidente de la Comunidad de Propietarios de la Valmuza solicitando que el Ayuntamiento asuma el mantenimiento de la urbanización, con extinción de la actual entidad urbanística de conservación (Unidad de Actuación UA1 del Sector ur-8 “San Julián de la Valmuza”, y mediante la modificación, en su caso, del Plan Parcial*

*Se da cuenta de los informes favorables del Arquitecto Municipal y Secretaria-Intervención de modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ur-8 en el sentido de modificación del Documento 2 Gestión del Plan y Estudio Económico, del Plan Parcial del Sector Ur R8, en sus apartados 2.1.5. y 2.1.6. donde establece la responsabilidad de la Entidad Urbanística colaboradora en la conservación y el mantenimiento de las obras de urbanización, así como la gestión de los servicios urbanos de abastecimiento de agua, riego, alcantarillado, depuración de aguas residuales, alumbrado viario, limpieza y cuidado de vías y espacios libres públicos.*

*Así mismo en sendos informes se señala que respecto a la legalización de las parcelas destinadas a piscinas y pistas polideportivas, incompatibles con el uso residencial, debería ser objeto también de modificación del Plan Parcial.*

*El Alcalde pone de manifiesto que el cálculo de mantenimiento de la urbanización sería de unos 23.800,00€, lo que supondría un incremento de unos 10.000€ respecto de la subvención que se concede actualmente por el Ayuntamiento.*

*Sigue señalando que se están finalizando la construcción de 16 viviendas por lo que en breve aumentará el número de vecinos de la urbanización y llegará un momento en que se subvencionará casi el mismo importe que el coste de mantenimiento de la urbanización. Además, los informes técnicos y jurídicos son favorables y no ven impedimento legal que mediante modificación puntual del Plan parcial del Sector Ur-8 se modifique los apartados 2.1.5 y 2.1.6 del mismo.*

*Dña. Concepción de Arribas señala que no se da solución a la legalización de las parcelas donde se ubican la piscina y la pista de pádel y que los números que señala el Alcalde no son reales pues solo el coste de mantenimiento de la depuradora es mucho mayor. Y desde luego no cree que el Ayuntamiento tenga que pagar guardia de seguridad.*

*Debatido el asunto se acuerda por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones (tres del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas) la aprobación del dictamen de modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ur-8.”*

La portavoz del grupo socialista manifiesta que a la vista de los informes favorables del arquitecto municipal y secretaria-intervención su grupo no pone ningún tipo de impedimento y que se tramite cuanto antes.

El Alcalde manifiesta que su grupo está a favor por ser una propuesta de los vecinos.

Debatido el asunto se acuerda por ocho votos a favor por una abstención de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación Plan Parcial que afecta al Sector Ur-8 “San Julián de la Valmuza” de las Normas Urbanísticas Municipales.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Gaceta Regional de Salamanca, y en su página Web, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es>.

**7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA A LA INSTALACION DE PLACAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta del presupuesto presentado por la empresa NYPSAN por importe de 887,25€ más IVA para instalación de placas en las sepulturas y nichos del cementerio municipal a los efectos de tenerlas identificadas con la aplicación informática correspondiente.*

*Por varios concejales se comenta que en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2.017 existe una partida de 2.500,00€ de pago a empresa de mantenimiento de Cementerio y les parece un coste ya suficiente.*

*Debatido el asunto se acuerda por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones (tres del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas) la aprobación del dictamen de aprobación del presupuesto de instalación de placas en el cementerio municipal.”*

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación del dictamen de aceptación del presupuesto presentado por la empresa NYPSAN por importe de 887,25€ más IVA para instalación de placas en las sepulturas y nichos del cementerio municipal.

#### **8º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION DE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO DOÑINOS.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta de la subvención solicitada por el Club Deportivo Doñinos para la temporada 2.017-2.018, por importe de 5.997,20€ para un presupuesto de 9.962,00€*

*Dado que el Ayuntamiento procedió a anticipar la inscripción de las cuatro categorías, por un importe de 1.234,00€, se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la concesión de una subvención de 4.743,20€ a justificar.”*

Se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus propios términos.

#### **9º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES CON CATEGORIA DE PEONES PARA SU CONTRATACION POR EL AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta de las bases y convocatoria para la selección de personal laboral que pase a formar parte de una bolsa de empleo, para su contratación por tiempo determinado en la categoría profesional de peón de servicios múltiples para el año 2.018.*

*Se deja proceder a modificar el artículo 2.4 para su definición por el Pleno de Ayuntamiento.”*

Se acuerda por unanimidad aprobar las bases reguladoras para el año 2.018 y el siguiente año incorporar las modificaciones en función del resultado.

#### **10º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA DE CONSEJO DEL ALFOZ Y MEDIDAS PROPUESTAS.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior del día 16 de Noviembre de 2.017:



*“Se pone en conocimiento de los asistentes la moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos partido de la Ciudadanía para que el Ayuntamiento de Doñinos inste y solicite la convocatoria del Consejo del Alfoz, así como una serie de medidas que transcriben en citado documento.*

*D. Luis Arévalo propone que se incluya en la moción la construcción del carril bici con Salamanca.*

*Se le comunica que es un tema distinto al del Alfoz y con una tramitación diferente.*

*Se da lectura al documento suscrito por Dña. Concepción de Arribas en el que solicita se incluya en esta cuestión “el dialogo con lo políticos de Salamanca en el tema de aguas residuales de Ciudad Jardín”*

*Por parte del Alcalde se comenta que ya se ha reunido con los técnicos del Ayuntamiento de Salamanca y le han denegado la conexión.*

*Se acuerda por unanimidad el dictamen de aprobación de la moción en sus propios términos.”*

*Se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus propios términos. -*

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Dña. Concepción de Arribas ruega y recuerda al Alcalde que en el anterior Pleno le solicitó que el arquitecto realizara un estudio económico de realizar una zona deportiva en la urbanización Vegallana.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO